

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN Nº 1824-R-2018

Huancayo,

09 7 3 2018



### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto el Oficio  $N^o$  021-2018-DIGI-UNCP del 19 de enero 2018, a través del cual el Director del Instituto General de Investigación, remite programa del III Encuentro de vicerrectores de investigación y directores de institutos de investigación de la Red de universidades de la Mancomunidad Regional de los Andes, para su aprobación.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Director del Instituto General de Investigación, manifiesta que de conformidad al Artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, que establece que la investigación como función esencial y obligatoria de la universidad para producir conocimiento y tecnologías a través de las redes de investigación concordante a los objetivos del Instituto General de Investigación, ha elaborado el programa del III Encuentro de vicerrectores de investigación y directores de institutos de investigación de la Red de universidades de la Mancomunidad Regional de los Andes, para su aprobación y emisión de la resolución de financiamiento;

**Que,** el Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la UNCP, señala el Rector tiene las atribuciones... Dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

### RESUELVE:

CIONAL DEL

- 1º APROBAR el "III Encuentro de vicerrectores de investigación y directores de institutos de investigación de la Red de universidades de la Mancomunidad Regional de los Andes", elaborado por el Instituto General de Investigación, y que en anexo es parte de la presente Resolución.
- 2º APROBAR el presupuesto considerado para el desarrollo del encuentro.
- 3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

ARIO GENERAL MAMOR HUBO ROSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR

c.c Rectorado/VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional/Instituto General de Investigación/Oficina General de Administración Financiera/ Oficina Gral. de Planificación / Oficina de Asesoría Legal/Oficina de Presupuesto/Unidad de Integración Contable/Portal WEB Transparencia / Archivo / ivm.